



INFORME SOBRE EL PROCESO ADOPTADO A LAS VICTIMAS DE MINAS ANTI PERSONALES






INTRODUCCION

El Tema de DESMINADO es entendido como un Proceso de Transformación que se presenta a los Gobiernos como propuesta favorable para la lucha contra la implantación de las minas y contrarrestar los daños causados por las mismas, no solamente en lo que se refiere a víctimas heridas o muertas, sino también a que continúan siendo una amenaza latente para la población, quienes siguen viviendo con una sensación de inseguridad causada por la sospecha o la todavía presencia de estos artefactos, ocasionando el imposible acceso a las zonas productivas y consecuentemente condenando a muchas familias a vivir en condiciones de pobreza.

Este Documento se propone presentar una visión general de los procesos adoptados por el Gobierno Hondureño, ONG'S y Organismos Internacionales, como consecuencia del compromiso adquirido de liberar a nuestra Región de las Minas Antipersonales y brindar la asistencia a aquellos que han sido víctimas del estallido de estos artefactos.






INTROD...

Como es conocido por todos los presentes, la OEA, a través del Programa de Asistencia para el Desminado en Centroamérica (PADCA), inició en nuestro país una fase de equipamiento y entrenamiento en 1994, comenzando con el desminado en septiembre de 1995. Desde entonces, el Ministerio de Defensa, y las Fuerzas Armadas de Honduras, han removido un número significativo de artefactos explosivos peligrosos, del área involucrada, habilitando en la zona oriental del país, rica en ganadería y café, tierras agrícolas que se han entregado paulatinamente a la sociedad civil. Se espera que dicho proyecto de desminado concluya para finales de septiembre del 2001.

En cuanto a la Discapacidad en la víctimas de las Minas Antipersonales, hasta la fecha no contamos con un dato estadístico fidedigno, que nos permita establecer el número exacto de víctimas, sin embargo, en un esfuerzo conjunto de ayuda humanitaria y en el marco de La Convención de de Ottawa (CCW) se ha promovido la formulación de Programas para consolidar la atención de Rehabilitación de toda la Población con Discapacidad.







LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE ATENCION PARA LA PERSONA DISCAPACITADA

El propósito de los Servicios de Rehabilitación es la integración social y la inserción laboral de la persona con discapacidad en un empleo reenumerado y satisfactorio en todos los aspectos; que conlleva que la persona discapacitada pueda desarrollar plenamente las tareas del puesto de trabajo sin peligro para su salud o una disminución gradual a su capacidad residual y a la vez no implique una carga psicológica y social.

En el proceso de rehabilitación de la persona discapacitada, específicamente en su inserción laboral, interviene la Oficina de Colocación Selectiva, dependiente de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.







El presente es el marco institucional en que se ejecutan las acciones para aplicar la normativa laboral para incentivar el empleo para las personas discapacitadas en el sector formal y la necesidad de continuar apoyando medidas orientadas a la incorporación de este colectivo en el sector informal de la economía; para la obtención de resultados significativos.

Las acciones que se llevan a cabo a través de la Dirección General de Empleo, son las siguientes:

- **INSERCIÓN LABORAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN UN EMPLEO DEPENDIENTE.**


Esta modalidad se lleva a cabo a través de la contratación laboral, de acuerdo con nuestra Legislación vigente, por medio de contrataciones indefinidas o temporales. Para esto se realizan visitas periódicas y sistemáticas a diferentes empresas del sector privado, con el fin de poner en práctica el sistema de reserva de plazas a personas con discapacidad contenido en el Decreto Legislativo 17-91.




- 
- Se ha detectado la necesidad de establecer un clima receptivo entre los empleadores y población en general hacia la persona con discapacidad, por lo que se lleva a cabo una campaña de sensibilización y concientización, la cual tiene como finalidad, entre otros aspectos, dar a conocer los derechos, necesidades potencialidades de este colectivo.

III. POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO INDEPENDIENTE


Actualmente se lleva a cabo un programa que promueve y apoya el empleo independiente y autónomo, ya sea de carácter individual (empresario individual) o de carácter colectivo (empresarios societarios). Este programa ha ejecutado acciones en la zona norte y central del país, al realizar acciones a través de la estrategia de otorgar financiamiento para la creación o desarrollo de microempresas de personas con discapacidad. Con esto se ha logrado una participación activa de la persona en el proceso productivo colocando en el mercado productos elaborados o servicios prestados.



- 
- Se participa en un proyecto Interinstitucional y de carácter regional (El Salvador, Honduras y Nicaragua. Financiamiento externo proveniente de Canadá, México y OPS), el que tiene entre otros objetivos, establecer **un sistema de información en discapacidad** para determinar aspectos relacionados con la población con discapacidad, como ser número, origen de la deficiencia, procedencia, grado de instrucción o escolaridad, sexo, etc.

Este sistema se encuentra instalado y funcionando en el Hospital San Felipe, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, y en TELETON .

Con el apoyo de la Oficina Regional de la OPS-OMS ya se han ejecutado varias capacitaciones en el país y a nivel internacional sobre el **Sistema de Información en Enfermedad y Discapacidad (SIE-DIS)**.




Además de lo anterior se cuenta ya con el primer taller de **Ortesis y Prótesis** instalado en el Hospital San Felipe con la contribución financiera de Handicap Internacional, el cual, desde su creación se ha logrado rehabilitar aproximadamente mas de treientos cincuenta pacientes. Próximamente se espera abrir otros talleres: uno en la ciudad de San Pedro Sula, siempre con el apoyo que nos brinda Handicap Internacional, y en Santa Rosa de Copán otro, con la ayuda de la Central América Medical Oudrich (CAMO).






TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS




- 
- Se han establecido nexos Interinstitucionales y Organizacionales para lograr trabajar en red, con esto hemos logrado una participación cercana con los diversos sectores involucrados en el área, y ha permitido el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las acciones en conjunto.


LEGISLACION


Honduras cuenta en el área de Rehabilitación Integral, con dos instrumentos legales cuyo fin es la armonía social y técnica con los principios de la Rehabilitación Integral, el primero es la **“LEY DE PROMOCION DE EMPLEOS PARA PERSONAS MINUSVALIDAS”**, emitida según Decreto Legislativo No 17-91, del 26 de febrero de 1991, la cual procura **lograr la integración de la persona minusválida al sistema productivo mediante la alternativa de ocupación que más devenga.**






Esta ley obliga a las entidades de la Administración Pública y las Empresas Privadas a contratar trabajadores con discapacidad de conformidad al número de trabajadores de la empresa o institución, de acuerdo a la tabla siguiente:

- De 20 a 49 trabajadores, un discapacitado;
 - De 50 a 74 trabajadores, dos discapacitados;
 - De 75 a 99 trabajadores, tres discapacitados; y
 - por cada 100 trabajadores, cuatro discapacitados.
- 



Y el segundo es la **“LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA E INCENTIVOS AL EMPLEO”**, emitida según Decreto Legislativo No. 54 – 96, de fecha 23 de abril de 1996 y que tiene su fundamento en el artículo 328 de la Constitución de la República de Honduras. El artículo 2, Decreto 54.96 estipula créditos fiscales para las personas naturales o jurídicas que generen cinco (5) o más nuevos empleos permanentes, en relación a los empleos existentes en la planilla el año anterior, si en esos nuevos empleos se contratan personas con discapacidad el crédito fiscal asciende a un 25% en el pago del Impuesto sobre la Renta o del pago del impuesto sobre el activo neto, correspondiente al año impositivo de que se trate, calculado todo esto sobre la base de los nuevos empleos creados.






OBSTACULOS

Todo lo antes expuesto, refiere a la Asistencia brindada a una parte de la población discapacitada en general, pues en lo respecta los discapacitados, víctimas de Minas Antipersonales, es importante señalar, que existen muchas barreras que son difíciles de vencer ya que, los más afectados han sido nuestros campesinos y por consiguiente los menos favorecidos, no solamente por habitar en lugares casi inaccesibles del país, sino también porque la actividad de ellos ha sido agrícola, por lo tanto no tienen otras habilidades ni tampoco la experiencia necesaria para competir en el mercado de la mano de obra.

Cabe destacar que, aun con los esfuerzos organizados que buscan promover la igualdad y eliminar teóricamente, estas barreras de **Aptitud, factores físicos y la falta de acceso a programas de capacitaciones empíricas exclusivas para las víctimas de Minas Antipersonales**, podemos observar que son los mayores obstáculos que limitan el acceso a empleos creados únicamente en teoría al introducirlos en las Leyes para Discapacitados.





CONCLUSIONES

Aunque existan muchos programas para ayudar a los discapacitados, junto con los obstáculos antes mencionados debemos admitir que en Honduras, lamentablemente por factores económicos, todavía no nos podemos dar el lujo de crear un Programa que enfoque, exclusivamente la reinserción laboral de nuestros campesinos víctimas de las Minas Antipersonales, tomando en cuenta que ninguna organización ni institución internacional por **si sola**, tiene el conocimiento global, ni la competencia necesaria para cumplir todos los elementos que permitan un acercamiento integrado y suficientemente amplio, por lo tanto, **ES VITAL**, que exista en la práctica, una estrecha cooperación no solamente entre las Autoridades Nacionales y Locales, con las Organizaciones, sino que también entre estas mismas Organizaciones que se responsabilizan de una parte importante y específica de los Programas de Acción para reintegrar a nuestras víctimas a la vida socioeconómico-laboral de nuestro país.

